

COMUNICADO

DGDDH/217/2022

Ciudad de México a 27 de julio de 2022

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR UN CASO DE NEGLIGENCIA MÉDICA QUE DERIVÓ EN EL FALLECIMIENTO DE UN ADULTO MAYOR EN UN HOSPITAL DE YUCATÁN

<< La víctima, quien padecía pie diabético, no fue canalizada oportunamente al servicio de angiología del Hospital General Regional número 1 para su atención, causando el deterioro de su estado de salud y posterior deceso

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 133/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por la negligencia en que incurrió personal médico del Hospital General Regional Número 1 (HGR-1) “Ignacio García Téllez”, ubicado en Mérida, Yucatán, que derivó en el fallecimiento de una persona adulta mayor con diagnóstico de diabetes mellitus y pie diabético.

De acuerdo con el escrito de queja recibido por este Organismo Nacional, el 18 de diciembre de 2019, el paciente, de 67 años, ingresó al área de Urgencias del citado hospital para recibir atención por la infección que presentaba en el talón izquierdo, por lo cual se le recomendó dieta especial, un esquema de insulina de acción rápida, doble tratamiento con antimicrobiano y toma de muestras para estudios de laboratorio, además de fue canalizado a revisión por parte de un especialista en angiología.

La valoración en angiología se llevó a cabo dos días después y no se solicitó la atención por parte del área de Cirugía General, provocando que el padecimiento de pie diabético continuara su evolución natural, lo que, junto a otras enfermedades, favoreció el deterioro del estado de salud de la víctima y su posterior fallecimiento.

El personal médico argumentó que no fue posible realizar la cirugía en el pie izquierdo del paciente desde el 20 de diciembre de ese año por falta de tiempos de coagulación y ayuno, y porque se carecía de autorización para llevar a cabo el procedimiento, omitiendo el hecho de que la víctima no presentaba con ninguna incapacidad transitoria ni permanente para otorgar el consentimiento informado y que en el expediente obra un permiso, elaborado y firmado ese mismo día, por un familiar para tal efecto.

Al acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, la Comisión Nacional solicita al director general del IMSS reparar integralmente el daño causado a la víctima indirecta de este caso, otorgarle una compensación justa, atención psicológica y tanatológica. Además, pide colaborar en las denuncias que este Organismo presente ante las instancias correspondientes por los actos y omisiones descritos en la Recomendación.

Asimismo, pide impartir a los servidores públicos del HGR-1 cursos de capacitación en materia de derechos humanos, protección de la salud y derecho a la vida; emitir una circular para garantizar la satisfacción de los tratamientos y solicitar al personal directivo y médico someterse al proceso de certificación y recertificación que les permita brindar un servicio adecuado y profesional.

La Recomendación 133/2022 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
